

	<p align="center"> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051 </p>	<p align="center"> COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO </p> <p align="center"> ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022 </p>
---	--	--

3-1-102346 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD	COMITÉ FIDUCIARIO NO. 04
---	---------------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-MEN3-I-099-2021**, cuyo objeto consiste en *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”*.

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: **CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA**, representado por **JUAN CARLOS JAIMES ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, integrado por; I) **A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S.**, con NIT. 900.753.938-9, Representada Legalmente por **ADRIANA ESTHER JAIMES MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. .1.095.913.442, con una participación del 70% y II) **JUAN CARLOS JAIMES ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, con una participación del 30%;

PRESUPUESTO ADJUDICADO: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-MEN3-O-083-2021** que tiene por objeto *Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”*

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: **CONSORCIO 083**, representado por **ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por **ELESCO S.A.S.** con NIT. **900104178-4** representado legalmente por **ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78,032,181, con porcentaje de participación del 50%, y **JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE.**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-MEN3-O-084-2021** que tiene por objeto *CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”*.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	--	---

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO NS 04, representado por DARIO JESÚS MEZA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.126.160 e integrado por (i) ██████████, identificado con cédula de ciudadanía No. ██████████, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) ██████████, identificada con cédula de ciudadanía No. ██████████, con un porcentaje de participación del (50%).

PRESUPUESTO ADJUDICADO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

4. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-100-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS”.*

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. con Nit. 900.503.646-1, sociedad representada legalmente por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 01 de febrero de 2022	Reunión Virtual
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
01 de febrero de 2022– 05:00 p.m.	02 de febrero de 2022-06:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de planeación	FINDETER	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	--	---

Ethel Vásquez Rojas	Subdirectora de acceso - Ordenador del Gasto	MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD	Virtual
---------------------	---	------------------------------------	---------

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum.
2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-MEN3-I-099-2021**, cuyo objeto consiste en *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”.*

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: **CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA**, representado por **JUAN CARLOS JAIMES ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, integrado por; I) **A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S.**, con NIT. 900.753.938-9, Representada Legalmente por **ADRIANA ESTHER JAIMES MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. .1.095.913.442, con una participación del 70% y II) **JUAN CARLOS JAIMES ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, con una participación del 30%;

PRESUPUESTO ADJUDICADO: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar

3. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-MEN3-O-083-2021** que tiene por *objeto Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”.*

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: **CONSORCIO 083**, representado por **ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por **ELESCO S.A.S.** con NIT. **900104178-4** representado legalmente por **ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78,032,181, con porcentaje de participación del 50%, y **JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE.**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

4. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-MEN3-O-084-2021** que tiene por objeto *CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE*

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	--	---

INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”.

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO NS 04, representado por **DARIO JESÚS MEZA ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.126.160 e integrado por (i) [REDACTED], identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) [REDACTED], identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], con un porcentaje de participación del (50%).

PRESUPUESTO ADJUDICADO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

5. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-MEN3-I-100-2021** que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS”.*

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. con Nit. 900.503.646-1, sociedad representada legalmente por **ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

5. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco en punto (05:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 04 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

1. *Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-099-2021, cuyo objeto consiste en CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”.*

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, representado por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, integrado por; I) A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT. 900.753.938-9, Representada Legalmente por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. .1.095.913.442, con una participación del 70% y II) JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, con una participación del 30%;

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar

Justificación:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEN - REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-099-2021

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** de **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051**, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022
---	--	--

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 13 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S.	NIT. 901.017.376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	CC No. 74.184.643
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT. 900.503.646-1		
3	CONSORCIO CESANTANDER 2022	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARÓN	CC No. 51.803.384
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CC. No. 19.260.302
4	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C. No. 52.147.488		
5	UNION TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	NIT. 900.788.875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	CC No. 79.711.742
6	JUDITH PEREA CHALÁ C.C. No. 26.258.012		
7	CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA	AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S.	NIT. 900.753.938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CC No. 91.514.205
8	CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	NIT. 900.104.908-4
		JET INGENIERIA S.A.S	NIT. 802.024.876-8
9	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS NIT. 860.090.531-4		
10	YEZITD CORNEJO OCHOA		CC No. 91.208.401



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

CONSORCIO INTER EDUCATIVAS
02

JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ

CC. No. 84.079.206

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 13, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, conforme a lo cual y teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CESANTANDER 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	UNION TEMPORAL EP 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4	INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO CESANTANDER 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	UNION TEMPORAL EP 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	---	---

8	CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinte (20) hasta el veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veinticinco (25) de enero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 17, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CESANTANDER 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	UNION TEMPORAL EP 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

*** Se deja constancia que, durante el término de subsanación, no se recibió documentación de orden subsanable ni observaciones por parte de los proponentes; **5. UNION TEMPORAL EP 2022, 8. CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4, 9. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.**

CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4

Por otro lado, el proponente **No. 1 UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4**, cuenta con los siguientes contratos adjudicados a la fecha, según lo informado por Fiduciaria BBVA, Fidubogotá y Fiduprevisora, así: (1) **PAF-DAPREII-I-031-**

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	---	---

2020, (2) PAF-JU-I-060-2020, (3) PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021 y (4) PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021, respectivamente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia.

Al respecto el numeral **2.1.4 “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”**, del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por el UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4 Incurre en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022) a la 1:30 pm.

El día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 20 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza corrección ajuste por redondeo, al proponente **No. 2. INTERVENTORÍAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, sin embargo, el valor total ofertado es igual al corregido. El detalle se encuentra en la evaluación económica adjunta al presente informe

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veintisiete (27) de enero 2022 es de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.947,83)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Se informa que, una vez realizada la verificación de las ofertas económicas que cumplieron con los parámetros establecidos en los términos de referencia, se tiene que los proponentes **No. 2. INTERVENTORÍAS Y CONSULTORIAS S.A.S** y **No. 7. CONSORCIO GABRIELA CIENAGA**, se encuentran en condición de empate al obtener la mayor calificación, por lo que se procederá a aplicar lo dispuesto en el numeral **1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”**, de los Términos de Referencia, lo cual se informará a través de Aviso, el cual será publicado en la página web de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

CONVOCATORIA: PAF-MEN3-I-099-2021

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	\$ 99.168.624,00	100,000000	0,000000	100,000000
1	PROPONENTE 7-CONSORCIO GABRIELA CIENAGA	\$ 99.168.624,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	PROPONENTE 3-CONSORCIO CESANTANDER 2022	\$ 103.088.686,00	96,1973887	0,000000	96,1973887
3	PROPONENTE 4-MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	\$ 103.565.700,00	95,7543125	0,000000	95,7543125
4	PROPONENTE 6-JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 105.449.303,00	94,0438876	0,000000	94,0438876

OBSERVACIÓN 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a los proponentes: PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$ 99.168.624,00 y al PROPONENTE 7-CONSORCIO GABRIELA CIENAGA con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$ 99.168.624,00.

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- No obstante, se presenta observación a la audiencia de sorteo de desempate celebrada a las 3:30 p.m., del día 28 de enero de 2022, por parte del proponente No. 2. INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., frente a la cual se dio respuesta por parte de Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo Findeter MEN Regreso a la Prespecialidad, y responsable de la diligencia, sin afectar.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022



**FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-099-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 - CIÉNAGA - BARRANCABERMEJA", al TREINTA (30) días de ENERO de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	UNIÓN TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4	ABACO ESTRATEGIAS SAS	NIT: 901.017.376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	C.C. 74.184.643
2.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	NIT: 900.503.646-1
3.	CONSORCIO CESANTANDER 2022	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	C.C. 51.803.384
		HERNANDO LANCHEROS IBARIZ	C.C. 19.260.302
4.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C. No. 521474881
5.	UNIÓN TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ	NIT: 900.788.875-4
		RIGOBERTO RUISELES BERNAL	C.C. 79711741
6.	JUDITH PEREA CHALÁ	JUDITH PEREA CHALÁ	C.C. 26.258.032
		AI DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	NIT: 900.753.938-9
7.	CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.205
		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	NIT: 900.104.908-4
8.	CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4	JET INGENIERIA SAS	NIT: 802.024-879



9.	ORTEGA ROLDÁN Y CIA. S.A.S.	ORTEGA ROLDÁN Y CIA. S.A.S.	NIT:800.090.531-4
10.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02	YEZIDY CORNEJO OCHOA	C.C. 91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 84.079.206

El presente documento es informativo y se expide a los treinta (30) días del mes de enero del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Méndez
ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación

Elaboró: J. Paula Pineda - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Juan Esteban León Mejía - Profesional Dirección de Contratación



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERÓ A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96154), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUICRE (3-1-96321), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

OBJETO:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acto de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CÓDULA / NIT
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	NIT: 900.503.646-1	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	NIT: 900.503.646-1
	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	C.C. 51.803.384	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	C.C. 51.803.384
CONSORCIO CESANTANDER 2022	HERNANDO LANCHEROS IBARIZ	C.C. 19.260.302	HERNANDO LANCHEROS IBARIZ	C.C. 19.260.302
	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C. No. 521474881	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C. No. 521474881
UNIÓN TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ	NIT: 900.788.875-4	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ	NIT: 900.788.875-4
	RIGOBERTO RUISELES BERNAL	C.C. 79711741	RIGOBERTO RUISELES BERNAL	C.C. 79711741
JUDITH PEREA CHALÁ	JUDITH PEREA CHALÁ	C.C. 26.258.032	JUDITH PEREA CHALÁ	C.C. 26.258.032
	AI DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	NIT: 900.753.938-9	AI DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	NIT: 900.753.938-9
CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.205	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.205
	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	NIT: 900.104.908-4	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	NIT: 900.104.908-4
CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4	JET INGENIERIA SAS	NIT: 802.024-879	JET INGENIERIA SAS	NIT: 802.024-879
ORTEGA ROLDÁN Y CIA. S.A.S.	ORTEGA ROLDÁN Y CIA. S.A.S.	NIT:800.090.531-4	ORTEGA ROLDÁN Y CIA. S.A.S.	NIT:800.090.531-4
	YEZIDY CORNEJO OCHOA	C.C. 91.208.401	YEZIDY CORNEJO OCHOA	C.C. 91.208.401
CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 84.079.206	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 84.079.206

- Qué CAMILO PEDRAZA DIAZ, integrantes del UNIÓN TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4 son adjudicatarios de la Convocatoria, No. PAF-DAPREB-031-2020.

PROponente (Según Orden Acto de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CÓDULA / NIT
UNIÓN TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4	ABACO ESTRATEGIAS SAS	NIT: 901.017.376-7	ABACO ESTRATEGIAS SAS	NIT: 901.017.376-7
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	C.C. 74.184.643	CAMILO PEDRAZA DIAZ	C.C. 74.184.643



La presente Certificación de No Concentración para la CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-099-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jurly Jazley Castro López Revisó: Juan David Gómez



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 838.055.887-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER (Equipamientos Urbanos, Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Fiduciaria Asociada	NIT	Proyecto	Conocatoria No.	Contrato	% Part.	Estado
CAMELO PEDRAZA DIAZ	74.984643	JORNADA ÚNICA	PNF-2019-000-0358	CAMELO PEDRAZA DIAZ	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER (Equipamientos Urbanos, Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Fiduciaria Asociada	NIT
ABACCO ESTRATEGIAS SAS	901.037.376
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	900.303.646-1
LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51.803.384
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	521.424.881
PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ	900.798.875-4
RODRIGUEZ RUIGUELES BERNAL	79.711.781
JUDITH PEREA CHALA	52.258.032
AI DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900.753.938-9
JUAN CARLOS JAMES ACERO	81514.205
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	900.104.908-4
JET INGENIERIA SAS	802.024.876-B
ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.	800.020.131
YEZIDY CORNEJO OCHOA	91.208.401
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84.079.206

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requeridos habilitados.

Guillermo Anlely Rodríguez Jaramello
Guillermo Anlely Rodríguez Jaramello
Coordinador Único de Gestión Fiduciaria

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gerardo Jiménez Bertrán
Revisó: Diana Mabel Lozada Virviescas
Fecha: 06/02/2022



Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 34884800, opción 2 y a nivel nacional al 018000302018
o vía correo electrónico: atención.fiduciaria@fiduciariabogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Anlely Rodríguez Jaramello, Calle 38 No. 7-47, Piso 6, Bogotá D.C. -
PREG: 33039191, Fax: 34300383 Celular: 316-3740917
Correo Electrónico: defensoratencionalcliente@fiduciariabogota.com.co



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Giere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	UNIÓN TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4	ABACCO ESTRATEGIAS SAS CAMELO PEDRAZA DIAZ	NIT: 901.037.376-7 C.C. 74.984.643
2.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	NIT: 900.303.646-1
3.	CONSORCIO CESANTANDER 2022	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	C.C. 51.803.384 C.C. 19.260.302
4.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C. No. 521474881
5.	UNIÓN TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUIGUELES BERNAL	NIT: 900.798.875-4 C.C. 7971741
6.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C. 26.258.032
7.	CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA	AI DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS JUAN CARLOS JAMES ACERO	NIT: 900.753.938-9 C.C. 81514.205
8.	CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS JET INGENIERIA SAS	NIT: 900.104.908-4 NIT: 802.024.876-B
9.	ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.	ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.	NIT: 800.020.131-4
10.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02	YEZIDY CORNEJO OCHOA JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 91.208.401 C.C. 84.079.206



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 3802080 extensión 9718, y 9705 respectivamente, o vía correo electrónico a fiduagraria@fiduagraria.gov.co o anr@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios.

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yareth Santamaría



Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 802.128.9943, Calle 14 No. 843, zona 26, 184-28, Edificio Avance, Bogotá. PREG 34020302 Fax 34300383. Línea de servicio al cliente 01800 302018 y 0180 0302018. atencioncliente@fiduagraria.gov.co www.fiduagraria.gov.co Defensor del Consumidor Financiero: Anlely Rodríguez Jaramello, Calle 38 No. 7-47, Piso 6, Bogotá D.C. - PREG: 33039191, Fax: 34300383 Celular: 316-3740917



Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 802.128.9943, Calle 14 No. 843, zona 26, 184-28, Edificio Avance, Bogotá. PREG 34020302 Fax 34300383. Línea de servicio al cliente 01800 302018 y 0180 0302018. atencioncliente@fiduagraria.gov.co www.fiduagraria.gov.co Defensor del Consumidor Financiero: Anlely Rodríguez Jaramello, Calle 38 No. 7-47, Piso 6, Bogotá D.C. - PREG: 33039191, Fax: 34300383 Celular: 316-3740917



	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	--	---

publicada el día 28 de enero de 2022, se tiene que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, luego del sorteo realizado por balotas, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO GABRIELA CIENAGA	\$ 110.187.360,00	\$ 99.168.624,00	\$ 99.168.624,00

12. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

CONVOCATORIA: PAF-MEN3-I-099-2021					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	\$ 99.168.624,00	100,000000	0,000000	100,000000
1	PROPONENTE 7-CONSORCIO GABRIELA CIENAGA	\$ 99.168.624,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	PROPONENTE 3-CONSORCIO CESANTANDER 2022	\$ 103.088.686,00	96,1973887	0,0000000	96,1973887
3	PROPONENTE 4-MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	\$ 103.565.700,00	95,7543125	0,0000000	95,7543125
4	PROPONENTE 6-JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 105.449.303,00	94,0438876	0,0000000	94,0438876

OBSERVACIÓN 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a los proponentes **PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS** con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 99.168.624,00 y al **PROPONENTE 7-CONSORCIO GABRIELA CIENAGA** con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 99.168.624,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO GABRIELA CIENAGA	\$ 110.187.360,00	\$ 99.168.624,00	\$ 99.168.624,00

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO GABRIELA CIENAGA,** es por valor total de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar

14. COMITÉ TÉCNICO

El día 01 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad,

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	--	---

mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 12 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3075051

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 12 en sesión adelantada el día 01 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-MEN3-I-099 -2021 que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”**, al proponente **CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA**, representado por **JUAN CARLOS JAIMES ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, integrado por; I) **A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S.**, con NIT. 900.753.938-9, Representada Legalmente por **ADRIANA ESTHER JAIMES MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. .1.095.913.442, con una participación del 70% y II) **JUAN CARLOS JAIMES ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, con una participación del 30%; por valor total de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar

2. *Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-083-2021 que tiene por objeto Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”.*

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO 083, representado por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESKO S.A.S. con NIT. 900104178-4 representado legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78,032,181, con porcentaje de participación del 50%, y JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%;

PRESUPUESTO ADJUDICADO: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Justificación:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEN - REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-083-2021

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	--	---

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibídem*, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.*

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) *ibidem* consagra como función del Comité Fiduciario: *“Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”*

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día trece (13) de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) ofertas las cuales serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSORCIO 083	ELESCO S.A.S	NIT:900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	C.C. 1.140.844.020
2.	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	NIT: 804.013.234-1
3.	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	C.C. 71.372.859
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	C.C. 5.135.343-1
		CONSTRUAMBIENTE SAS	NIT: 824.006.325-5
4.	CONSORCIO G4	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	NIT: 900.421.299-6

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	--	---

		OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	CC. 79.240.964
5.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C. 92.525.570
6.	CONSORCIO PRODEC 83	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	C.C. 7.227.602
		MARA LIMITADA	NIT: 800.020.156-8
7.	UNIÓN TEMPORAL REGRESO BARRANCA	ORFI INGENIERIA SAS	NIT: 900.616.351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	C.C. 79.31.589

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós, se presentó en Comité de Contratación No.13, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO 083	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	SISCOTEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO LA FE	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO G4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	JOSE SACARAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO PRODEC 083	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	UNION TEMPORAL REGRESO BARRANCA	RECHAZO*			

* Una vez verificado el contenido de la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL REGRESO BARRANCA, no se encuentra el documento de conformación consorcial y en consecuencia la oferta incurre en la **CAUSAL DE RECHAZO No. 1.37.14** que establece: *Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.*

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 20 de enero de 2022 hasta las 05:00 pm del día 21 de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 017, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO 083	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO LA FE	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO G4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO PRODEC 083	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNION TEMPORAL REGRESO BARRANCA	RECHAZO*			

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO 083	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	SISCOTEL LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	CONSORCIO LA FE	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	CONSORCIO G4	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	JOSE SACARAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
6	CONSORCIO PRODEC 083	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
7	UNION TEMPORAL REGRESO BARRANCA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

Como resultado de la habilitación de cinco (05) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	---	---

PROPONENTE
CONSORCIO 083
SISCOTEL LTDA
CONSORCIO G4
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CONSORCIO PRODEC 083

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 20 y publicada el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), así:

5.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), fue TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (3.947,83); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

5.3 Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, se realizaron los siguientes ajustes:

- **CONSORCIO 083:** Al verificar la propuesta económica, se realizó corrección aritmética a la sumatoria del valor de los costos indirectos, al valor ofertado ejecución de obras de mejoramiento y al descuento expresado en pesos, dicha corrección modifica en \$-1 el valor total de la oferta pasando de \$893.963.079,00 a \$893.963.078,00.

- **CONSORCIO G4:** Al verificar la propuesta económica, se realizó corrección aritmética a la sumatoria del valor de los costos indirectos, al valor ofertado ejecución de obras de mejoramiento y al descuento expresado en pesos, dicha corrección modifica en \$1 el valor total de la oferta pasando de \$967.466.708,00 a \$967.466.709,00.

-**CONSORCIO PRODEC 083:** Al verificar la propuesta económica, se realizó corrección aritmética al valor total de los diagnósticos, dicha corrección modifica en \$1 el valor total de la oferta pasando de \$961.308.296,00 a \$961.308.297,00

5.4 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

5.5 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-MEN3-O-083-2021					
: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA".					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO 083	\$ 893.963.078,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
4	SISCOTEL LTDA	\$ 963.990.186,00	92,7357032	0,0000000	92,7357032
5	CONSORCIO G4	\$ 967.466.709,00	92,4024641	0,0000000	92,4024641
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 962.827.100,00	92,8477271	0,0000000	92,8477271
2	CONSORCIO PRODEC 083	\$ 961.308.297,00	92,9944203	0,0000000	92,9944203

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO 083** con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$893.963.078,00. A esta propuesta, se realizó corrección aritmética a la sumatoria del valor de los costos indirectos, al valor ofertado ejecución de obras de mejoramiento y al descuento expresado en pesos, dicha corrección modifica en \$-1 el valor total de la oferta pasando de \$893.963.079,00 a \$893.963.078,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica **hasta las 5.00 p.m. del día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDETER CORAMAGALEANA

NIT. 890.053.105-9

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2.	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1
3.	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343-1
		CONSTRUAMBIENTE SAS	824.006.325-5
4.	CONSORCIO G4	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	900.421.289-6
		OSVALDO ALFONSO ANGLUO CALERO	79.240.964
7.	UNIÓN TEMPORAL REGRESO BARRANCA	ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	79.31.589

De otro lado, frente a los proponentes,

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSORCIO DB3	ELESCO S.A.S	9000104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020

Edubert Esteban Fernández Pizarro P. Página 1 de 2



5.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
6.	CONSORCIO PRODEC 83	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602
		MARA LIMITADA	800.020.156-8

Se ha identificado lo siguiente:

ELESCO S.A.S: Conformo el CONSORCIO DB3, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021.

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA: Conformo el CONSORCIO DB3, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021.

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA: Conformo el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021).

MARA LIMITADA: Conformo el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-MB3-O-085-2021

Edubert Esteban Fernández Pizarro P. Página 2 de 2

Registra DE CALI (7) No. 10.021.903.001-07-1048111
Barranquilla (17) 0.046.2731 | Bucaramanga (17) 0.046.0346
Cali (17) 0.242.3423 | Cartagena (17) 0.460.1791 | Bogotá (17) 0.288.0340
Medellín (17) 0.400.4811 | Manizales (17) 0.301.1608 | Bogotá (17) 0.309.0209
Pereira (17) 0.345.3400 | Popayán (17) 0.302.0300
Riobamba (17) 0.129.2461 | Villavicencio (17) 0.444.0468

Fiduprevisora S.A. NIT 890.053.105-9
Calle 46, Sector 4, Supercentro 080801-080803
centro@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUORE (3-1-96323), FINDETER – ASROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97094), FINDETER – MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO 083	ELESCO S.A.S	NIT:900104178-4	ELESCO S.A.S	NIT:900104178-4
	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	C.C. 1.140.844.020	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	C.C. 1.140.844.020
SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	NIT: 804.013.234-1	SISCOTEL LTDA	NIT: 804.013.234-1
			BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA	C.C. 63354801
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C. 92.525.570	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C. 92.525.570
CONSORCIO G4	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	CC. 79.240.964	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	CC. 79.240.964

2. Que ESPINA Y DELFIN COLOMBIA, es integrante del CONSORCIO G4, adjudicatario de la CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 3-1-98431-03.

3. Que PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA y MARA LIMITADA, son integrantes del CONSORCIO PRODEC 83, son adjudicatarios de las Convocatoria, PAF-DAPREI-O-056-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO G4	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	NIT: 900.421.299-6	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	NIT: 900.421.299-6
	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	CC. 79.240.964	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	CC. 79.240.964
CONSORCIO PRODEC 83	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	C.C. 7.227.602	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	C.C. 7.227.602
	MARA LIMITADA	NIT: 800.020.156-8	MARA LIMITADA	NIT: 800.020.156-8

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-MEN3-O-083-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Acreditación.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurlly Castro



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO 083	ELESCO S.A.S	NIT: 900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	C.C. 1.140.844.020
2.	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	NIT: 804.013.234-1
3.	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	C.C. 71.372.859
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	C.C. 5.135.343-1
		CONSTRUAMBIENTE SAS	NIT: 824.006.325-5
4.	CONSORCIO G4	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	NIT: 900.421.299-6
		OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	CC. 79.240.964
5.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C. 92.525.570
6.	CONSORCIO PRODEC 83	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	C.C. 7.227.602
		MARA LIMITADA	NIT: 800.020.156-8
7.	UNIÓN TEMPORAL REGRESO BARRANCA	ORFI INGENIERIA SAS	NIT: 900.616.351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	C.C. 79.315.89



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Viverias - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIVERIAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra, Revisó: Yaneth Santamaria



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.139.999-0. Calle 90 No. 4-96, zona 20, 28 y 29, edificio Arcadia, Bogotá. Tel: 5802080 Fax: 5802080 ext. 9118 y 9105. Línea de atención al cliente: 02 8000 8020 y 02 800 080 - Bogotá. Email: atencioncliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, fiduagraria@fiduagraria.gov.co

En caso de que el comitente pertenezca a una entidad pública o privada del Estado del Departamento del Cesar, el presente documento se expedirá en el idioma de la entidad contratante. Para más información contactarse al correo: atencioncliente@fiduagraria.gov.co, teléfono: 02 8000 8020 y 02 800 080. fiduagraria@fiduagraria.gov.co



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.139.999-0. Calle 90 No. 4-96, zona 20, 28 y 29, edificio Arcadia, Bogotá. Tel: 5802080 Fax: 5802080 ext. 9118 y 9105. Línea de atención al cliente: 02 8000 8020 y 02 800 080 - Bogotá. Email: atencioncliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, fiduagraria@fiduagraria.gov.co

En caso de que el comitente pertenezca a una entidad pública o privada del Estado del Departamento del Cesar, el presente documento se expedirá en el idioma de la entidad contratante. Para más información contactarse al correo: atencioncliente@fiduagraria.gov.co, teléfono: 02 8000 8020 y 02 800 080. fiduagraria@fiduagraria.gov.co





**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO 083	ELESCO S.A.S	NIT: 900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	C.C. 1.140.844.020
2.	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	NIT: 804013234-1
		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	C.C. 71.272.859
3.	CONSORCIO LA FE	JUAN CARLOS TORO GUERRA	C.C. 5.135.343-1
		CONSTRUAMBIENTE SAS	NIT: 824.006.325-5
4.	CONSORCIO G4	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	NIT: 900.421.299-6
		OSVALDO ALFONSO ANGLULO CALERO	C.C. 79.240.964
5.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C. 92.525.570
6.	CONSORCIO PRODEC 83	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	C.C. 7.227.602
		MARA LIMITADA	NIT: 800.020.156-8
7.	UNIÓN TEMPORAL REGRESO BARRANCA	ORFI INGENIERIA SAS	NIT: 900.616.351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	C.C. 79.315.889

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Vinvescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5820280 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co



Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VINVESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría



**FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-MEN3-0-083-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 - CIENAGA - BARRANCABERMEJA", al 01 de febrero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1.	CONSORCIO 083	ELESCO S.A.S	NIT:900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	C.C. 1.140.844.020
2.	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	NIT: 804013234-1
		BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA	6354801
		RUEDA SARMIENTO MINA	63294540
4.	CONSORCIO G4	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	NIT: 900.421.299-6
		OSVALDO ALFONSO ANGLULO CALERO	CC. 79.240.964
5.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C. 92.525.570
		PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	C.C. 7.227.602
6.	CONSORCIO PRODEC 83	MARA LTDA	NIT: 800.020.156-8
		HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24037723
		CARRERO SUAREZ JOSE YEBRIL	79046625

El presente documento es informativo y se expide al primer día (01) días del mes de febrero del año 2022.



9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad tiene reporte de un (1) contrato, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE.**, oferta a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$1.00, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

PAF-MEN3-O-083-2021					
: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO 083	\$ 893.963.078,00	100,000000	0,000000	100,000000
4	SISCOTEL LTDA	\$ 963.990.186,00	92,7357032	0,0000000	92,7357032
5	CONSORCIO G4	\$ 967.466.709,00	92,4024641	0,0000000	92,4024641
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 962.827.100,00	92,8477271	0,0000000	92,8477271
2	CONSORCIO PRODEC 083	\$ 961.308.297,00	92,9944203	0,0000000	92,9944203

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO 083** con un puntaje de 100 y un valor ofertado de **\$893.963.078,00**. A esta propuesta, se realizó corrección aritmética a la sumatoria del valor de los costos indirectos, al valor ofertado ejecución de obras de mejoramiento y al descuento expresado en pesos, dicha corrección modifica en \$-1 el valor total de la oferta pasando de \$893.963.079,00 a \$893.963.078,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO 083	\$ 993.292.309,00	\$ 893.963.079,00	\$ 893.963.078,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO 083**, es por el valor total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE.**, oferta a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$1.00., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

El primero (1ro) de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 12 del Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.3075051.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el primero (1ro) de febrero de 2022, de conformidad con el orden



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-MEN3-O-083-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”, al proponente CONSORCIO 083, representado por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESKO S.A.S. con NIT. 900104178-4 representado legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78,032,181, con porcentaje de participación del 50%, y JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$1.00, la cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. *Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-084-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”.*

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO NS 04, representado por DARIO JESÚS MEZA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.126.160 e integrado por (i) [REDACTED], identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) [REDACTED] identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], con un porcentaje de participación del (50%).

PRESUPUESTO ADJUDICADO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Justificación:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-084-2021

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO de PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentó una (01) oferta. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación es la siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO NS 04 Representante del consorcio DARIO JESÚS MEZA ANDRADE	Integrante 1: ████████████████████ Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ████████████████████ Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 13, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO NS 04	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	--	---

Durante el término comprendido desde el 20 al 21 (hasta las 5:00p.m.) de enero de dos mil veintidós (2022), el único proponente presentó documentos de subsanación al correo electrónico Convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO NS 04	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

* Modificaciones al informe preliminar

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO NS 04	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 20, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100 puntos</i>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

De conformidad con lo señalado en la Nota 2 del sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, no se aplicará la TRM cuando haya un único proponente y, en consecuencia, se le otorgará el total del puntaje, así:

“Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificada la oferta económica, el evaluador económico informa que no se efectuó corrección aritmética y/o ajuste por redondeo.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por el único proponente habilitado, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-MEN3-O-084-2021					
"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS".					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: CONSORCIO NS 04.	\$ 2.151.269.250,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1 CONSORCIO NS 04 con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 2.151.269.250,00. Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) <i>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</i>					

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSORCIO NS 04		

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94558), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER - ANI (3-1- 98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER - MATRIX (3-1- 102452)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.
- Que SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ y NATALIA MARCELA ROSERO son integrantes del CONSORCIO NS 04, es adjudicatario de la Convocatorias, No. PAF-DAPREI-O-032-2020.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO NS 04				

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria. No. MEN3-O-084-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jurly Jazley Castro Revisó: Juan David Gómez



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gerardo Jimenez Beltrán
Aprobó: Diana Beltrán Puentes dB
Písa: REQ 2022-000150



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-MEN3-O-084-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: contratar la "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.", al 14 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1.	CONSORCIO NS 04		

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de enero del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyí - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratación



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSORCIO NS 04		

Se ha identificado lo siguiente:

SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-060-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ

COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-084-2021

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. Los recursos se encuentran amparados por la constancia de disponibilidad de recursos.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO NS 04	\$ 2.177.221.098,00	\$ 2.151.269.250,00	\$ 2.151.269.250,00

- En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO NS 04**, es por valor total de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	--	---

El día 31 de enero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 11 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3075051.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada el día 31 de enero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-MEN3-O-084-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”**, al Proponente **CONSORCIO NS 04**, representado por **DARIO JESÚS MEZA ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.126.160 e integrado por (i) [REDACTED], identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) [REDACTED], identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], con un porcentaje de participación del (50%); por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

4. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-100-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS”.

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. con Nit. 900.503.646-1, sociedad representada legalmente por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Justificación:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA PAF-MEN3-I-100-2021

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	--	---

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** de **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051**, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibídem*, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.*

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibídem*, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron seis (06) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<p align="center">UNION TEMPORAL AMAZONAS G3 Representante CAMILO PEDRAZA DIAZ</p>	<p align="center">Integrante 1. ABACO ESTRATEGIAS SAS Porcentaje de Participación: 50 % Integrante 2. CAMILO PEDRAZA DIAZ Porcentaje de Participación: 50%</p>
2	<p align="center">INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS. Representante Legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA</p>	
3	<p align="center">MARIA FERNANDA DIAZ CORTES Persona Natural</p>	
4	<p align="center">UNION TEMPORAL EP 2022</p>	<p align="center">Integrante 1</p>



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

	Representante MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 RIGOBERTO RUGELES BERNAL Porcentaje de participación: 50%
5	JUDITH PEREA CHALÁ Persona Natural	
6	CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3 Representante ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA	Integrante 1 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. Porcentaje de Participación: 50 % Integrante 2 JET INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 13, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL AMAZONAS G3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL EP 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL AMAZONAS G3	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL EP 2022	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
5	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

* Modificaciones al informe preliminar

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNION TEMPORAL AMAZONAS G3	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	UNION TEMPORAL EP 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No.20, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que no se efectuó corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas presentadas por los proponentes.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) fue de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.947,83)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del **MENOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MEN3-I-100-2021					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 164.340.547,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	\$ 165.218.410,00	99,4686651	0,0000000	99,4686651
3	JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 171.019.695,00	96,0945153	0,0000000	96,0945153

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S con un puntaje de 100,0000000, un valor ofertado de \$ 164.340.547,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 11.424.813,00.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97768), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SUCUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98413), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101928), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Fecha Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEDA / NIT
UNION TEMPORAL AMAZONAS G3	ABACO ESTRATEGIAS SAS	NIT 901.017.376-7		
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	C.C 74.184.643		
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NIT 900.503.646-1		
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C 52.147.488	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	NIT 900.503.646-1
UNION TEMPORAL EP 2022	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C 79.711.742	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C 79.711.742
	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	NIT. 900.788.875-4	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	NIT. 900.788.875-4
JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C 26.258.012	JUDITH PEREA CHALA	C.C 26.258.012
CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES	NIT.900.104.908-4	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES	NIT.900.104.908-4
	JET INGENIERIA SAS	NIT. 802.024.876-8	JET INGENIERIA SAS	NIT. 802.024.876-8

2. Que CAMILO PEDRAZA DIAZ integrante de la UNION TEMPORAL AMAZONAS G3, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREII-031-2020.

PROponente (Fecha Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEDA / NIT
UNION TEMPORAL AMAZONAS G3	ABACO ESTRATEGIAS SAS	NIT 901.017.376-7	ABACO ESTRATEGIAS SAS	NIT 901.017.376-7
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	C.C 74.184.643	CAMILO PEDRAZA DIAZ	C.C 74.184.643

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. AF-MEN3-1-100-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jurly Jazley Castro Revisó: Juan David Gómez



**FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/fo como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. AF-MEN3-1-100-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: contratar "LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS"; al 14 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDEDA / NIT
1.	UNION TEMPORAL AMAZONAS G3	ABACO ESTRATEGIAS SAS CAMILO PEDRAZA DIAZ	NIT 901.017.376-7 C.C 74.184.643
2.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NIT 900.503.646-1
3.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C 52.147.488
4.	UNION TEMPORAL EP 2022	RIGOBERTO RUGELES BERNAL PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	C.C 79.711.742 NIT. 900.788.875-4
5.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C 26.258.012
6.	CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES JET INGENIERIA SAS	NIT.900.104.908-4 NIT. 802.024.876-8

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de enero del año 2022.

[Firma]

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretarías General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Jose Eadio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eadio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Viviescos - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Deigado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dluzada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

[Firma]
DIANA MABEL LOZADA VIVIESCOS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaria



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.855.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	JORNADA UNICA	PAF-JU-060-2020	CAMILO PEDRAZA DIAZ	100%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	901.017.376
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	900.503.646
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	900.788.875
JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	900.104.908
JET INGENIERIA S.A.S	802.024.876

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de enero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

[Firma]
GUILLEMO RICARDO RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	NIT. 900.503.646-1
3.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C 52.147.488
4.	UNION TEMPORAL EP 2022	RIGOBERTO RUGELES BERNAL PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	C.C 79.711.742 NIT. 900.788.875-4
5.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C 26.258.012
6.	CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES JET INGENIERIA SAS	NIT. 900.104.908-4 NIT. 802.024.876-8



CAMILO PEDRAZA DÍAZ: Conformar la UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, adjudicataria de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021 y PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2022.

De otro lado, frente a los proponentes,

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	UNION TEMPORAL AMAZONAS GRUPO 3	ABACO ESTRATEGIAS SAS CAMILO PEDRAZA DÍAZ	NIT. 901.017.376-7 C.C 74.184.643

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora patrimonio
CONVOCATORIA No. AF-MENS-I-100-2021

Se ha identificado lo siguiente:

ABACO ESTRATEGIAS SAS: Conformar la UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, adjudicataria de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021 y PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021.

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	\$ 175.765.360,00	\$ 164.340.547,00	\$ 164.340.547,00

- En consecuencia, la adjudicación al proponente **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, es por valor total de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022</p>
---	--	---

El día 31 de enero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 11 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3075051

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada el día 31 de enero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-MEN3-I-100-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS”**, al Proponente **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.** con Nit. 900.503.646-1, sociedad representada legalmente por **ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

No Aplica.

4. Decisión del Comité Fiduciario:

<p>1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-099-2021, cuyo objeto consiste en CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, representado por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, integrado por; I) A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT. 900.753.938-9, Representada Legalmente por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. .1.095.913.442, con una participación del 70% y II) JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, con una participación del 30%;</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-083-2021 que tiene por <i>objeto</i> Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN</p>	<p align="center">Aprobado</p>
--	---------------------------------------



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4
Sesión Virtual
01 y 02 de febrero de 2022

INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO 083, representado por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESKO S.A.S. con NIT. 900104178-4 representado legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78,032,181, con porcentaje de participación del 50%, y JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%;

PRESUPUESTO ADJUDICADO: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-MEN3-O-084-2021** que tiene por objeto *CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”.*

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO NS 04, representado por DARIO JESÚS MEZA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.126.160 e integrado por (i) [REDACTED], identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) [REDACTED], identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], con un porcentaje de participación del (50%).

PRESUPUESTO ADJUDICADO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

4. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-MEN3-I-100-2021** que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS”.*

Aprobado

	<p align="center"> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051 </p>	<p align="center"> COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO </p> <p align="center"> ACTA No. 4 Sesión Virtual 01 y 02 de febrero de 2022 </p>
---	--	--

<p>PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p>	
<p>PROPONENTE ADJUDICADO: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. con Nit. 900.503.646-1, sociedad representada legalmente por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.</p>	
<p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>	
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.04 el día dos (2) de febrero de 2022, a las 06:00 pm.</p>	